

6.778

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA, CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir los fondos necesarios a fin que proceda a través de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas a la señalización tanto vertical como horizontal en las Rutas Provinciales N° 27, 28 y 29 en el tramo que une la localidad de Patquía hasta Chepes.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la implementación de la presente serán dispuestos de la partida de Rentas Generales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a siete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **FRANCISCO HIPOLITO MERCADO.-**

L E Y N° 6.778.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO